

declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.918,78 euros de principal y de 983,76 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—39.477.

ELABORACIÓN DE COLORANTES, S. A.

En el anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 99, el 27 de mayo de 2008, se cometió un error de transcripción:

Donde dice: Segundo.—Nombramiento de Auditor para la Sociedad para el ejercicio 2007.

Debe decir: Segundo.—Nombramiento de Auditor para la Sociedad.

Lo que se hace constar a todos los efectos.

Riotinto (Huelva), 11 de junio de 2008.—39.865.

ELITESPORT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Elitesport, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Sede de la sociedad Avenida Manoteras, 22, Oficina 104, Madrid, el día 30 de junio de 2008, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, así como expedir certificaciones y elevar a públicos si fuere preciso.

Quinto.—Prorroga del nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión.

Se comunica a los accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General y demás documentación prevista en la Ley, así como el informe de verificación de los auditores de cuentas.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—Juan Llorach Gaspar, Presidente del Consejo de Administración.—39.854.

EMBUTIDOS TURON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la mercantil «Embutidos Turon, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Les Preses (Girona), Pladevall, sin número, zona industrial, el próximo día 24 de julio de 2008, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 25 de julio del propio año, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Consecuencias de la Sentencia del Tribunal Supremo que declara nulos los acuerdos tomados en las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la sociedad de fecha 27 de junio de 1996.

Segundo.—Efectos de la defunción de don Teodoro Sala Feixas en la composición del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Revocación de todos los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Les Preses, 11 de junio de 2008.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración, Josefina Margui.—39.561.

EMEGÉ INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General, a celebrar en primera convocatoria el día 21 de julio de 2008, a las trece horas treinta minutos, y el siguiente día 22 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria caso de no reunirse el quórum necesario, en 08036 Barcelona (Urgel 268, ático 2.º), a fin de resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social en el mismo ejercicio.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Correlativa modificación estatutaria.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar, debiendo emitir la representación con carácter especial para esta Junta y por escrito, salvo los supuestos previstos en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—El Administrador único, Serafín Roldán Freire.—40.168.

EMILIO BOUZAS FALCÓN

Que en el procedimiento de ejecución n.º 158/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Emilio Bouzas Falcon, se ha dictado auto con fecha 4/02/08, por el que se declara la insolvencia total de Emilio Bouzas Falcon, que se entenderá a todos los efectos como insolvencia total del referido deudor, por importe de 10.992,80 euros en 2007.

Gijón, 5 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—39.467.

ENCOSUR REFORMAS Y ACABADOS, S. L.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 40/2008, dimanante de autos número 514/07, a instancia de D. Sebastián León Díaz contra Encosur Reformas y Acabados, Sociedad Limitada, en la que con fecha 3 de junio de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Encosur Reformas y Acabados, Sociedad Limitada, con CIF B91356394, en situación de insolvencia por importe de 6.488,23 euros de principal,

más la cantidad de 1.297,65 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—39.427.

ESCOFET 1886, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Escofet 1886, S.A., celebrada en primera convocatoria en fecha de 3 de junio de 2008, acordó por unanimidad de los asistentes reducir su capital social en la cuantía de 156.185.—€, quedando fijado en la cifra de 1.602.060.—€.

La finalidad de la reducción de capital es la de amortizar la autocartera de la Sociedad, y se instrumentalizará mediante la amortización de 31.237 acciones propias, de 5 € de valor nominal cada una de ellas. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo legal de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—Emilio Farré Escofet, Presidente del Consejo de Administración.—39.840.

ESYPRO MANUTENCIÓN, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

ESYPRO, S.L.U.

VINESY, S.L.U.

IFCI INGENIERÍA, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

El socio Único de las sociedades «Esypro Mantenención, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ifci Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» ha acordado el 12 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ifci Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 21 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra al ser el correspondiente a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vincios, 12 de junio de 2008.—D. José Luis Froiz Espiño, representante persona física de la entidad JL Froiz, S.L., Administrador Único y Socio Único de Esypro Mantenención, S.L.U., Esypro, S.L.U., Vinesy, S.L.U. e Ifci Ingeniería, S.L.U.—40.110. 1.º 18-6-2008